

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

#### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 14 del mes de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos del Instituto Nacional de la Salud de Andalucía» (AIMFIA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Andalucía, funcionarios del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión en las escalas de Médicos Inspectores o de Farmacéuticos Inspectores; siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Aparicio, don Fernando Antunez y don Juan Astolfi.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 14 del mes de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Científicos y Técnicos de la Junta de Energía Nuclear», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; funcionarios de la Junta de Energía Nuclear y el personal contratado en régimen de derecho administrativo, con título de grado superior; siendo los firmantes del acta de constitución don Alberto Esteban Duque, don Ernesto Donoso Donoso y don José Gómez González.

#### Dirección General de Medios de Comunicación Social

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Publicaciones, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Publicaciones.

Domicilio: Paseo de la Castellana, 67, Madrid-3.

Título: «El Pato Verde».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: 3 ó 4 ejemplares anuales.

Formato: 180 por 240 milímetros.

Número de páginas: 12.  
Precio: Gratuito.  
Ejemplares de tirada: 100.000 a 200.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Infantil y juvenil de divulgación ambiental.

Directora: Doña Eva Barreno Rodríguez. Publicación exenta de Director periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Infantiles y Juveniles.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imparial y Mora-Figueroa.—7.836-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Asociación General de Empresas de Publicidad de Madrid, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación General de Empresas de Publicidad de Madrid.

Domicilio: Gran Vía, 57, 0.º-G, Madrid-10.

Junta directiva: Presidente, don José López del Arco y Soler, Vicepresidente: Don José Viana Martín, Secretario: don José María Sarabia Crespo. Tesorero: don Francisco Centeno Rodríguez. Contador: don Fernando González Lahiguera. Vocales: don Rafael García Plata Quirós, don Carlos Ronco Peña, don Rafael Menéndez de Lurca Sampil, don Antonio de la Vega Hernández, don Ricardo Pérez-Solero Escala, don Antonio García Zarandieta, don Juan José Juliá Yurrita, don Manuel Fontán Yanes, don José Monserrate Nicolás, don Joaquín Moreno Lago, don Isidro Delgado Gabriel, don Francisco Javier Vila Corpas y don Antonio Romero Sanchiz.

Título de la publicación: «Asociación General de Empresas de Publicidad de Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: Indeterminadas.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: Variable según asociados.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Mantener una intercomunicación efectiva entre la Asociación y sus afiliados, mediante un servicio de información y documentación profesional periódico, como medio de comunicación de la Asociación con sus miembros.

Director: Don José López del Arco y Soler. Publicación exenta de Director periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imparial y Mora-Figueroa.—7.806-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Ayudantías Militares de Marina

#### CORCUBION

#### Edicto

Don Ignacio Seco Calvo, Alférez de Navío de la RNA, Juez Militar eventual de los expedientes de hallazgo números 63 y 65 de 1983.

Hago saber: Que el pasado día 23 de abril fue hallado en la playa de Nemiña, de este distrito marítimo, 32 metros cúbicos de madera y, por el vecino de Padrís-Finisterre, 160 tablonos de madera, encontrándose depositada a disposición de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento, dándose un plazo de seis meses, para el que acredite su propiedad se persone en este Juzgado, bien personalmente o por escrito dirigido al Instructor.

Dado en Corcubión a 24 de mayo de 1983.—7.518-E.

#### Comandancias Militares de Marina

#### CARTAGENA

#### Edicto

Don Enrique R. Godónez Monllor, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de 2.ª clase, número 81.544, de don Andrés González Llániz.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas, de fecha 25 de abril de 1983, fue declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidades quen lo posea y no haga inmediata entrega a las autoridades de Marina.

Cartagena, 10 de mayo de 1983.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor, Enrique R. Godónez Monllor.—2.104-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

*Resolución por la que se impone sanción a la firma «Preparación e Hilatura Textil, Sociedad Anónima», por la no reexportación de mercancía importada en admisión temporal*

La firma «Preparación e Hilatura Textil, S. A.» (PHITESA), de Sabadell, y hasta el 28 de agosto de 1978, ha sido titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación, entre otras mercancías, de fibras sintéticas de poliéster, por exportaciones de hilados y tejidos de lana y de lana y fibra sintética, en virtud de Orden minis-

terial de 21 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ampliada por Orden ministerial de 16 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y prorrogada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre).

Resultando que, con declaración número 250-6-035475, de 27 de julio de 1978, la mencionada firma efectuó, por la Aduana matriz de Barcelona, el despacho de importación, en admisión temporal, de 124.982 kilogramos de hilados de poliéster peinado crudo;

Resultando que el plazo concedido para la transformación y exportación de las mercancías producidas, a la luz de lo preceptuado en la disposición transitoria del Decreto 1492/1975, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), era de dos años, a contar desde la fecha de la respectiva importación, razón por la cual el vencimiento de la citada declaración de aduano se produjo el día 27 de julio de 1978;

Resultando que, quedando sin reexportar al vencimiento del mencionado plazo un saldo de 23.391,17 kilogramos de hilados de poliéster, la Aduana de Barcelona, con oficio número 3.758, de 10 de noviembre de 1982, remitió a este Centro directivo el acta de descubrimiento, de fecha 18 de febrero de 1980, incoado a esa firma, por supuesta infracción al sistema de admisión temporal, informando, asimismo, que con fecha 21 de febrero de 1980 requirió al interesado para que formulase las oportunas alegaciones, sin que haya recibido contestación;

Resultando que, recibida la mencionada acta, calificada provisionalmente como infracción al sistema de admisión temporal, tipificada en el apartado c) del artículo 18 del Decreto 2665/1969, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), y punto 2.14.1 de la O. M. P. G. del 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 24), esta Dirección General, con oficio número 33.714, de 27 de noviembre de 1982, dando cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo tercero del punto 2.14.3 de la mencionada O. M. P. G. del 20 de noviembre de 1975, requirió a la Empresa «Phitesa», para que, en el plazo de diez días hábiles, presentase, a la vista de los hechos descritos, las alegaciones que estimase conveniente en defensa de su derecho;

Resultando que el Servicio de Correos, mediante el cual fue remitida, con acuse de recibo, la citada comunicación número 33.714, en leyenda textual que figura en el sobre, de fecha 4 de diciembre de 1982, dice «Cesó negocio»;

Resultando que esta Dirección General, con oficio número 1.370, de fecha 18 de enero de 1983, y en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo cuarto del punto 2.14.3 de la mencionada O. M. P. G. de 20 de noviembre de 1975, procedió a remitir el expediente instruido y actuaciones seguidas a la Dirección General de Exportación, para que, a la vista del mismo y de la posible sanción que prescribe el apartado segundo del artículo 19 del texto refundido de Admisiones Temporales, tuviese a bien manifestar su conformidad, reparos u observaciones sobre el particular;

Resultando que la Dirección General de Exportación con oficio, sin número, de fecha 11 de abril de 1983, dice textualmente: «En relación con su escrito número 1.370, de fecha 18 de enero de 1983, instruido por esa Dirección General a la Empresa «Preparación e Hilatura Textil, Sociedad Anónima» (PHITESA), por incumplimiento del plazo de reexportación de la mercancía importada con DL número 250/6/035475, bajo el sistema de admisión temporal, este Centro directivo muestra su conformidad a lo actuado debiéndose imponer la sanción que corresponde de acuerdo con el apartado 2.14 de la Orden ministerial de 20 de noviem-

bre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 24)»;

Vistos el Decreto 2665/1969, de 25 de octubre, por el que se aprobó el texto refundido de admisiones temporales; el Decreto 1492/1975, de 26 de junio, por el que se desarrollan las medidas contenidas en el Decreto-ley 6/1974, de 27 de noviembre, en lo que se refiere al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo; la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975, por la que se determina la normativa y trámites que han de cumplirse en las operaciones efectuadas al amparo del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo; el Real Decreto 511/1977, de 18 de febrero, por el que se aprobó el texto refundido de los impuestos integrantes de la renta de aduanas, y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, a tenor de lo preceptuado en el último párrafo del punto 2.4.3 de la O. M. P. G. del 20 de noviembre de 1975, está dispuesto que la Dirección General de Aduanas —hoy, de Impuestos Especiales—, una vez recibida la contestación de la Dirección General de Exportación, ultimaré el expediente, con imposición, en su caso, de las sanciones a que hubiere lugar;

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 19 del texto refundido de Admisiones Temporales, aprobado por Decreto 2665/1969, y en relación con el apartado c) del artículo 18 del citado texto legal, la no reexportación de los productos elaborados en los plazos y ritmos autorizados al destino previsto en el párrafo primero, artículo uno, de este texto, se sancionará con multa de dos a cinco veces el importe de los correspondientes derechos arancelarios afianzados;

Considerando que los preceptos mentados en el párrafo precedente, relacionados entre sí, sancionan el simple hecho de no reexportar, fuera del territorio aduanero nacional y dentro del plazo autorizado para la transformación y exportación, las mercancías importadas en admisión temporal, como lo avala, inequívocamente, el párrafo primero del artículo 1.º del Decreto 2665/1969, cuando textualmente dice: «se entenderá por admisión temporal la importación de mercancías en el territorio nacional de la península e islas Baleares... y reexportarlas después al extranjero, puerto, zona o depósitos francos establecidos en el territorio nacional», y, asimismo, el párrafo tercero del punto 2.1 de la O. M. P. G. del 20 de noviembre de 1975, cuando dice: «la obligación que se contrae con la utilización de este sistema consiste en la cancelación de la cuota suspendida mediante la exportación de los productos señalados en la autorización»;

Considerando que el plazo concedido para la transformación y exportación de las mercancías producidas, de dos años, es el máximo que, para cualquier operación efectuada en el sistema de admisión temporal, permite el párrafo segundo del artículo 9.º del Decreto 2665/1969;

Considerando que el interesado no ha formulado petición alguna para la regularización de la situación de las mercancías importadas en admisión temporal cuya obligación es la de ser reexportada en este sistema, trae el correspondiente proceso de transformación, dentro del plazo de exportación autorizado;

Considerando el perjuicio sufrido por el Tesoro al no haber ingresado las cantidades a que tenía derecho, habida cuenta de que fue suspendido el pago de los derechos al amparo de un régimen excepcional, sin que ulteriormente se cumpliera la obligación por la que nació, que era la reexportación dentro del plazo estipulado;

Considerando en cuanto a gradación de la sanción las circunstancias que concurren;

Esta Dirección General acuerda imponer a la firma «Phitesa» la sanción míni-

ma de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, correspondientes a los 23.391,17 kilogramos de hilados de poliéster de la declaración de aduano número 250-6-035475 de la Aduana de Barcelona, saldo no reexportado al vencimiento del plazo establecido, cuya cuantía, que asciende a la cifra de 524.468 (quinientas veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho) pesetas, deberán ser ingresadas por esa firma ante la Aduana de Barcelona, dentro de los plazos fijados en el punto 2, artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28, 30 y 31 de diciembre), es decir, si recibiere la presente notificación entre los días 1 y 15, desde esa fecha hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si la recibiere entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Se les significa que contra la presente resolución podrán interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, competente para juzgarle, en virtud de lo preceptuado en el apartado a) del número 1 del artículo 9.º del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de la presente notificación (apartado 2 del artículo 92 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» del 9 y 10 de septiembre).

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Tributos sobre el Comercio Exterior, Antonio Arranz Esteban.

«Preparación e Hilatura Textil, S. A.» (PHITESA).

## Dirección General del Tesoro y Política Financiera

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Central, en garantía de «Miguel Pascual y Compañía, S. A.», constituido en valores con los números 20.757, 20.758, 20.760, 20.761, 20.762, 20.763, 20.764 y 20.765 de Registro y por unos importes nominales de 44.400, 23.100, 57.800, 30.900, 200.400, 66.300, 43.000 y 91.200 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 118/83.

Madrid, 12 de mayo de 1983.—El Administrador.—2.978-12.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### ALGECIRAS

#### Edicto

Por el presente se comunica a Juan Infantes Cabrera, cuyo último domicilio conocido era en Palos de la Frontera (Huelva), calle San José, número 42, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente número 2/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1. Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 8.200 pesetas, tipificada en el

caso 1 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Juan Infantes Cabrera.

2. Imponer la multa siguiente: A Juan Infantes Cabrera, 4.100 pesetas.

3. Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4. Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación de esta notificación. De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándose un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciese efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección Administración de Aduanas, o directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 17 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.507-E.

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruyen los expedientes por infracción administrativa de contrabando cuyos números se indican, con motivo de la intervención de los vehículos que también se detallan:

Expediente por infracción administrativa de contrabando número 33/1982. Automóvil «BMW», carente de placas de matrícula, número de bastidor 391287. Propietario desconocido.

Expediente por infracción administrativa de contrabando número 66/1982. Motocicleta «Honda», matrícula desconocida, número de bastidor CB-750-2018123. Propietario desconocido.

Expediente por infracción administrativa de contrabando número 95/1982. Automóvil «Transi-Pontiac», matrícula 100-650-S. A.-PRIV. Propietario desconocido.

Calificadas las actuaciones de todos ellos como infracciones al caso 2 del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, se les concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, para que presenten ante el señor Inspector-Administrador las alegaciones que estimen oportunas a su mejor derecho.

Algeciras, 19 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.508-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de Ashley Andrew Lakatos, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 234/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Volks-wagen», matrícula 71-EN-22 (NL), intervenido en fecha 25 de abril de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 24 de mayo de 1983.—P. D., el Inspector Administrador.—7.577-E.

#### ALMERÍA

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos, en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la Circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente número 42/83.—Automóvil marca «Ford Taunus», sin placas de matrícula y propietario desconocido, número de bastidor BBN NK 47195.

Expediente número 43/83.—Automóvil «Peugeot 304», matrícula M-PJ-4379, propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente, una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 26 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—7.620-E.

#### BADAJOS

##### Edicto de formulación de pliego de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Tomás Prado Ruiz Cornejo, cuyo último domicilio era en carretera de Alange, sin número, Mérida (Badajoz), inculcado en el expediente número 8/82, instruido por aprehensión de 13 kilogramos de café torrefacto de procedencia portuguesa, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 5.146 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando, tipificada en el caso 1-1 del artículo 1.º de la citada Ley por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 26 de mayo de 1983.—7.681-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Herbert Wilde, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Renault-6», matrícula GF-HP 854, levantada

por la Guardia Civil el día 5 de marzo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 65/83, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 25 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.625-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Juan Pedro Tous, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Peugeot 204», matrícula 1479-AU-93, levantada por la Guardia Civil el día 11 de diciembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 362/82, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 25 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.623-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Pitorio Veglia, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Cigela Bertinetti», levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal el día 23 de julio de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 184/81, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 25 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.624-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Udo Heinzke, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 5/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Daimler Benz», matrícula F-JY-1, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en

pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 25 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.622-E.

#### CADIZ

Por la presente se notifica a doña Anthi Sarmiento Gaitaini, con último domicilio conocido en paseo Marítimo, número 10, Valdelagrana, El Puerto de Santa María (Cádiz), y actual paradero desconocido, que adquirió en régimen de matrícula turística el automóvil marca «Opel Kadett», matrícula 8-M-6378, y que fue precintado en el garaje «La Palma», en dicha localidad, calle Conde Osborne, número 35, que se inicia en esta Administración el expediente de diligencias reglamentarias número 95/83, por haber vencido el plazo de dos años que concede la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 para permanecer en dicha situación, y que, de acuerdo con lo que dispone el apartado 4.º, número 5, de dicha Orden, queda vigente la obligación de reexportar, concediéndole el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para efectuarlo.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, entiéndase que con el presente se le formula pliego de cargos, por incumplir la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 del Decreto número 1814/1964, con posible sanción de 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 del mismo, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de vencimiento del término del mes para reexportar, para presentar alegaciones en su defensa.

Cádiz, 25 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.629-E.

\*

Por la presente se notifica a don Francisco Javier Arce Gargollo, de domicilio desconocido, que adquirió en España, en régimen de matrícula turística, el automóvil marca «Fiat», matrícula 7-M-8695, y que se ausentó al extranjero, dejándolo a doña María del Carmen Romero, española, con domicilio en Madrid, también desconocido, y a cuya petición se precintó en los locales de «Bodegas Luis Caballero, S. A.», en El Puerto de Santa María (Cádiz), y a la cual se hace también la presente notificación, que en esta Administración se inicia el expediente de diligencias reglamentarias número 137/83 por haber vencido el plazo de dos años que concede la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 para permanecer en dicha situación, y que, de acuerdo con lo que dispone el apartado 4.º, número 5, de dicha Orden, queda vigente la obligación de reexportar, concediéndole el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para efectuarlo.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, entiéndase que con el presente se le formula pliego de cargos, por incumplir la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, con posible sanción de 1.000 a 15.000 pesetas, conforme al artículo 17 del mismo, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de vencimiento del término del mes para reexportar, para presentar alegaciones en su defensa.

Cádiz, 25 de mayo de 1983.—El Administrador.—7.630-E.

#### LA FARGA DE MOLES

Por el presente se comunica a don Cándido Navarro García, cuyo último domicilio conocido es en calle Arellanos, número 6-8, Barcelona, que en el expediente de infracción administrativa de contrabando número 156/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en vir-

tud de acta de aprehensión con reo instruida por servicio de viajeros de esta Aduana, en fecha 7 de mayo de 1983, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 19 de mayo de 1983. El Inspector-Administrador.—7.521-E.

#### PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual domicilio de Erwin Torn, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 195/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes 250» bastidor 114010-10-013671, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción a la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 17 de mayo de 1983. El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.351-E.

#### Recaudaciones de Tributos del Estado

##### GERONA

##### Edicto

Don Joaquín María Valdivia Cosme, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Gerona-capital,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio instruido por esta zona recaudatoria al deudor a la Hacienda Pública «Disme, S. A.», por los conceptos de tráfico de Empresas, renta de personas físicas y varios, capítulo III (Rec. EV. Com), correspondientes a varios ejercicios y por un importe de 7.633.739 pesetas de principal, más los recargos de apremio correspondientes y las costas que se produzcan hasta su ultimación, fue dictada, con fecha 24 de febrero del corriente año, providencia de embargo del siguiente inmueble propiedad de la Sociedad deudora:

Municipio donde radica la finca: Llagostera.

Descripción de la misma:

Parcela de terreno yermo, que formaba parte del Camp Clavé, de cabida aproximadamente 400 metros cuadrados, sita en el vecindario de Gayá del término de Llagostera. Lindante: Norte, finca de Dis-

mesa; Este, José Aliu, y Sur y Oeste, con resto de finca, mediante camino viejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.594, libro 84 de Llagostera, folio 38, finca 3.290, inscripción primera. La anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda fue practicada por el señor Registrador de la propiedad con fecha 25 de marzo de 1983, al tomo 1.594, libro 84 de Llagostera, folio 40 vuestro, finca número 3.290, anotación letra H.

Por la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se ha podido comprobar de que la finca descrita anteriormente está gravada con los siguientes embargos:

Embargo de «Pedro Domecq, S. A.», por 1.450.182 pesetas de principal y costas, inscripción «A».

Embargo de «Desland, Sociedad Anónima», por 1.884.292 pesetas de principal y costas, inscripción «B».

Embargo de «Gebega Española, S. A.», por 948.881 pesetas de principal y costas, inscripción «C».

Embargo de «Tenaixi Provoté, S. A.», por 800.000 pesetas de principal y costas, inscripción «D».

Embargo de «Banco de Santander. Sociedad Anónima», por 1.250.000 pesetas de principal y costas, inscripción «E».

Embargo de «Dispal, S. A.», por 525.589 pesetas de principal y costas, inscripción «F».

Embargo de «Guillette Española, S. A.», por 752.322 pesetas de principal y costas, inscripción «G».

Como quiera que esta recaudación desconoce si ha habido minoración del préstamo y su cuantía, les requiero a cada uno de los acreedores de comparecencia en el expediente para que manifiesten la situación actual del mismo.

Por ser desconocido el domicilio de los acreedores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120-3 en relación con el 99-7 del Reglamento General de Recaudación se les notifica el embargo del inmueble que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Llagostera y de esta recaudación.

Contra la providencia de embargo del inmueble de fecha 24 de febrero del corriente año podrán recurrir en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o en igual plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Gerona, 9 de mayo de 1983.—El Recaudador.—7.021-E

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Direcciones Provinciales

##### GRANADA

Obra: Mejora local. Curva peligrosa. Carretera N-342, de Jerez a Cartagena. Punto kilométrico 202. Tramo: Baza-Guadix. Término municipal de Gor (Granada)

Declaradas implícitamente la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto de «Mejora local. Curva peligrosa. Carretera N-342 de Jerez a Cartagena. Tramo: Baza-Guadix», en el término municipal de Gor, de esta provincia, aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de junio de 1978, esta Dirección Provincial ha resuelto:

1.º Abrir un período de información pública, por plazo de quince días hábiles.

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Dirección Provincial (Avenida de Madrid, 7, primera planta), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido pa-

decer al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

2.º Publicar la relación de interesados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en un diario local, y comunicar esta

misma relación a los Ayuntamientos en que radican los bienes a ocupar para que la fijan en el tablón de anuncios.

Granada, 25 de abril de 1983.—El Director provincial, Delfin Velasco Villamar.—6.521-E.

#### RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Número de finca	Nombre y apellidos de los interesados y domicilio	Título	Clase del bien	Clase de cultivo	Superficie a expropiar metros cuadrados
1	Don Luis Valenzuela García. Marchal (Guadix) ...	Propietario ... ..	Rústico ... ..	Secano ... ..	4.789,62
2	Don Juan Gómez Jiménez. General Mola, sin número. Gor (Granada) ... ..	Propietario ... ..	Rústico ... ..	Secano ... ..	940,25
3	Don Ramón Ros Sánchez. Gor (Granada) ... ..	Propietario ... ..	Rústico ... ..	Secano ... ..	3.415,74
4	Don Manuel Hernández Vidal. Gor (Granada) ...	Propietario ... ..	Rústico ... ..	Secano ... ..	1.822,50
5	Don Serafín Hernández Sánchez. Gor (Granada) ...	Propietario ... ..	Rústico ... ..	Secano ... ..	2.659,37
6	Don Juan Antonio Barea Ruiz. Gor (Granada) ...	Propietario ... ..	Rústico ... ..	Secano ... ..	2.639,62

### Comisaría de Aguas

#### EBRO

##### Nota

Nombre del peticionario: Don Ismael Ortiz Ibáñez, domiciliado en Barcelona, calle Puente del Trabajo, 13, 9.º, 2.º

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Matarraña.

Término municipal donde radican las obras: La Fresneda (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riego de la finca «Plans del Azud».

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—1.997-D.

#### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes «Jesús Nazareno», con domicilio en Belmontejo (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Regadío.

Cantidad de agua que se solicita: 45,93, 17,1 y 0,90 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Marimota o Belvis, arroyos de Javier y cañada de Santa María.

Superficie regable: 45,93 hectáreas, 17,1 hectáreas y 0,90 hectáreas, respectivamente.

Término donde radican las obras y toma: Belmontejo (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente número 83-CR-0005.

Valencia, 4 de marzo de 1983.—El Comisario de Aguas.—961-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agropecuaria Monte Tejer, S. A.», con domicilio en carretera de Camarma, 2, Alcalá de Henares (Madrid); representado por don Carlos Marín Redondo, con domicilio en carretera de Camarma, 2, Alcalá de Henares (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión de 39 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valdeprisco.

Término municipal en que radican las obras: Carrasposa de Henares (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.981/82.)

Madrid, 15 de febrero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 578-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón San Bernabé Rivero, con domicilio en calle Ronda del Salvador, 83, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.112/1983).

Madrid, 10 de mayo de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.101-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Minas

#### MADRID

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para la tramitación en esta Escuela de un título de Doctor Ingeniero de Minas a favor de don Emilio Llorente Gómez, por extravío de la credencial que le fue expedida por la Junta General Calificadora para la obtención del título de Doctor el 22 de octubre de 1964 con el número 8.191, otorgándole el grado de Doctor Ingeniero de Minas.

Lo que se hace público para las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre dicho título.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—7.304-C.

\*

En cumplimiento de lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del expediente para la tramitación, en esta Escuela, de un nuevo título de Ingeniero de Minas, especialidad Laboreo y Explosivos, a favor de don Felipe Molina Marín, por extravío del que le fue expedido en Madrid el 15 de abril de 1981, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 96, número 34.

Lo que se hace público para las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre dicho título.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—7.592-C.

### Instituto de Bachillerato «Nuestra Señora de la Almudena»

#### MADRID

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Superior Laboral de doña María Teresa García-Conde y Llano, expedido por la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 30 de julio de 1969, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, si las hubiera, de personas interesadas, en cumplimiento del apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 24 de mayo de 1983.—8.427-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CACERES

##### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 9.385. Nombre: «Pizarro». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 111. Términos municipales: La Cumbre, Plasenzuela, Santa Ana y Trujillo.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 3 de mayo de 1983.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Redgón.—7.415-E.

#### CIUDAD REAL

##### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.384. Nombre: «Naranjal». Mineral: Carbón (recurso Sección D). Cuadrículas: 128. Términos municipales: Calzada de Calatrava y Viso del Marqués.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 6 de mayo de 1983.—El Director provincial.—7.513-E.

#### CUENCA

##### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.086. Nombre: «Ramón II». Mineral: Carbón (recurso Sección D). Cuadrículas: 69. Términos Municipales: Uña, Valdecabras y Tragacete.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 5 de mayo de 1983.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.—7.408-E.

#### ZARAGOZA

##### Sección de Minas

#### Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.584. Nombre: «La Blanca». Mineral: Carbonato cálcico. Cuadrículas: 16. Término municipal: Belchite.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 5 de mayo de 1983.—El Director provincial interino, Rafael Clavería Roc.—7.538-E.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Dirección General de Inspección del Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Domingo Pérez Sanjuán en el expediente número 00-1286/82 del Registro General, correspondiente al número 3º-933/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tenerife*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1286/82 del Registro General, correspondiente al número 38-933/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tenerife, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don Domingo Pérez Sanjuán, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Salvo Sotelo, número 37, por falta de cartel de PVP en diversos artículos, falta de cartel de clasificación en productos cárnicos y precios ilícitos en la venta de aceite; y con fecha 26 de abril de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 23 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Pedraja Pérez en el expediente número 00-728/82 del Registro General, correspondiente al número 07-142/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-728/82 del Registro General, correspondiente al número 07-142/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas don Manuel Pedraja Pérez, con domicilio en Coll d'en Rabasa (Baleares), calle Trafalgar, 23, por balanza adelantada en 10 gramos y precios superiores a los autorizados en diversos artículos, y con fecha 28 de abril de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Julián Sánchez Fernández en el expediente número 00-1.205/82 del Registro General, correspondiente al número 639/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1.205/82 del Registro General, correspondiente al número 639/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Julián Sánchez Fernández, con domicilio en Valencia, calle Tirant lo Blanch, 13, por

venta de aceite a granel, y con fecha 17 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Matritense, S. A.», en el expediente número 00-1.485/82 del Registro General, correspondiente al número 28/575/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1.485/82 del Registro General, correspondiente al número 28/575/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de ciento veinticinco mil (125.000) pesetas «Panificadora Matritense, S. A.», con domicilio en Madrid, calle San Vicente Ferrer, 24, por venta de pan falta de peso y suministro de pan sin envoltura en autoservicio, y con fecha 23 de abril de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Forteza Provenzal en el expediente número 00-1.228/82 del Registro General, correspondiente al número 07-229/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1.228/82 del Registro General, correspondiente al número 07-229/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don José Forteza Provenzal, con domicilio en Ibiza (Baleares), calle Bartolomé Roselló, 28, por presentación de albaranes de compra de frutas y hortalizas falsos, y con fecha 29 de abril de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Palma, S. A.», en el expediente número 00-1.484/82 del Registro General, correspondiente al número 28/340/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1.484/82 del Registro General, correspondiente al número 28/340/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid,

ha sido sancionado con multa de cuatrocientas mil (400.000) pesetas «Panificadora La Palma, S. A.», con domicilio en Madrid, calle María Zayas, 10, por venta de pan falta de peso y sin envoltura, y con fecha 23 de abril de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Marugal Fernández en el expediente número 00-1.393/82 del Registro General, correspondiente al número 45.229/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1.393/82 del Registro General, correspondiente al número 45.229/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Juan Marugal Fernández, con domicilio en calle Alberche, sin número, Toledo, por venta de jamones y pollos sin los preceptivos marchamos sanitarios, y con fecha 26 de abril de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Tristán López en el expediente número 00-1.217/82 del Registro General, correspondiente al número 4.087/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Almería*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1.217/82 del Registro General, correspondiente al número 4.087/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Almería, ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Francisco Tristán López, con domicilio en calle General Rada, 19, Fiñana (Almería), por venta de aceite a granel, y con fecha 26 de abril de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Anibal Martín Martín en el expediente número 00-1.267/82 del Registro General, correspondiente al número 06127/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1.267/82 del Registro General, correspondiente al número 06127/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido

sancionado con multa de 150.000 pesetas don Anibal Martín Martín, con domicilio en calle General Mola, 9, Llerena (Badajoz), por comercialización de lomos de cerdo en vela, semicurados, sin la autorización preceptiva para su elaboración, y venta extralocal de embutidos sin autorización, careciendo de las etiquetas reglamentarias, y con fecha 22 de abril de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Baviano Cerrillo en el expediente número 00-119/82 del Registro General, correspondiente al número 6.371/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-119/82 del Registro General, correspondiente al número 6.371/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas don José Baviano Cerrillo, con domicilio en calle San Pablo, número 3, Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), por venta ambulante de aceites comestibles en envases sin etiqueta, y con fecha 25 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Francisco Aranzana Escudero en el expediente número 00-1.220/82 del Registro General, correspondiente al número 04-084/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Almería*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 8 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1.220/82 del Registro General, correspondiente al número 04-084/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Almería, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don José Francisco Aranzana Escudero, con domicilio en calle Plazas, 40, Alcolea (Almería), por venta a granel de aceite de oliva, y con fecha 25 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Asunción Gómez Vega en el expediente número 00-435/82 del Registro General, correspondiente al número 28/355/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid.*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 21 de oc-

tubre de 1982, en el expediente número 00-435/82 del Registro General, correspondiente al número 28/355/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas doña Asunción Gómez Vega, con domicilio en la calle Nuestra Señora de Fátima, número 14, Madrid, por venta de aceite a granel, y con fecha 18 de mayo de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Rojo Arram en el expediente número 00-1.351/1982 del Registro General, correspondiente al número 7/228/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo con fecha 24 de marzo de 1983, en el expediente número 00-1.351/82 del Registro General, correspondiente al número 7/228/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don José Rojo Arram, con domicilio en calle Aeropuerto, sin número, San Jorge (Ibiza), por irregularidades en albaranes y obstrucción a la labor inspectora, y con fecha 30 de abril de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Gregorio Sama Lozano en el expediente número 00-391/82 del Registro General, correspondiente al número 6.383/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-391/82 del Registro General, correspondiente al número 6.383/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas don Gregorio Sama Lozano, con domicilio en calle Guadalupe, número 10, Évora del Castillo (Badajoz), por venta ambulante de comestibles, y con fecha 25 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Herminia Ortega Jiménez en el expediente número 00-205/82 del Registro General, correspondiente al número 29.178/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el

Consumo con fecha 1 de septiembre de 1983, en el expediente número 00-205/82 del Registro General, correspondiente al número 29.178/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas doña Herminia Ortega Jiménez, con domicilio en calle Arroyo Cajiz, Vélez-Málaga (Málaga), por carecer de etiquetas los embutidos, y con fecha 25 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Arvi, S. A.», en el expediente número 00-301/82 del Registro General, correspondiente al número 47.025/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario general para el Consumo con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-301/82 del Registro General, correspondiente al número 47.025/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de setenta y cinco mil (75.000) pesetas «Arvi, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle La Cigüeña, 16, Valladolid, por falta de precios en carnes y existencia de leche fuera de la cámara frigorífica, y con fecha 25 de mayo de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de mayo de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLAR DE LA FRONTERA

Habiéndose iniciado en este Ayuntamiento varios expedientes de ruina relativos todos ellos a viviendas deshabitadas situadas en extramuros de Castellar Viejo, y desconociéndose el nombre y paradero de propietarios y posibles titulares de derechos reales sobre las mismas, se hace público para conocimiento de todos los interesados, de conformidad con lo dispuesto a estos fines en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo que, mediante Decreto de la Alcaldía, se ha abierto plazo de quince días, a contar desde el siguiente hábil al de notificación del mismo, para que presenten y aleguen por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, según lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Las viviendas afectadas son las denominadas: 22-I, I-16, 15-I, I-31, I, y las dos situadas al Este y al Norte, respectivamente, de la I-25, todo ello según el plano parcelario del Castillo y Extramuros realizado en el año 1976 por el Servicio de Valoración Urbana de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Castellar, 17 de mayo de 1983.—El Secretario general.—7.292-E.

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del plan de ordenación de la parcela 6-A de Ciudad Parque Aluche, consistente en recalificación de usos de la parcela comercial, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vucita a la de Alfonso XIII, número 129; como asimismo, formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—4.363-A.

## GALICIA

### Servicios Territoriales de Industria

#### LA CORUNA

*Expediente número 50.331*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1986, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «U. E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en Urbanización Ganadera del Balcás, sita en Ardexurxo-Sarandones, Ayuntamiento de Abegondo (La Coruña).

Características: Línea de media tensión aérea y subterránea, con origen en la denominada Carral-Mesón del Viento (expediente 26.679), y término en la estación transformadora a construir en el lugar de Ardexurxo-Sarandones (Abegondo). La línea de media tensión discurrirá por los Ayuntamientos de Carral y Abegondo.

Estación transformadora, tipo interior de 100 KVA, con relación de transformación 15-20 ± 2,5 ± 5 por 100/0,398-0,230 kilovoltios, alimentado por la línea anterior.

Presupuesto: 2.634.204 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escrito por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 17 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, P. D. «Ilegible».—3.427-2.

## ANDALUCIA

### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### MALAGA

*Solicitud del permiso de investigación minera que se cita*

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:



Número: 6.354. Nombre: «Los Reales». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 16. Términos municipales: Estepona, Genalgual y Casares.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 4 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.638-E.

## CANTABRIA

### Consejería de Obras Públicas Vivienda y Ordenación del Territorio

Información pública del expediente de «Modificación puntual del plan comarcal de Santander»

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en la reunión celebrada el día 22 de abril de 1983, aprobó inicialmente el expediente de «Modificación puntual del plan comarcal de Santander» por cambio de uso del suelo calificado como urbano, en referido plan comarcal, a «Suelo urbanizable programado de uso residencial», en un polígono de 30 hectáreas, aproximadamente, cuyos límites son los siguientes:

Al Norte, FFCC Santander-Bilbao y ría de Boo; al Este, terrenos del antiguo ferrocarril Astillero-Ontaneda, casco consolidado de Astillero (edificaciones de «Herrera Hermanos» y «Construcciones Cimpers», en línea estas últimas con la N-634 y calle Vista Alegre, número 8); al Sur, con la carretera N-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, y al Oeste, desde el punto de máxima inflexión de la curva que forma el antiguo trazado de la carretera N-645 en línea hacia la ría de Boo, por la línea de máxima pendiente que forma el terreno.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública durante un mes, contado a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y durante el cual estará de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de la Diputación Regional, en la calle de Hernán Cortés, 57, principal derecha, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Santander, 28 de abril de 1983.—El Consejero, Francisco Ignacio de Cáceres y Blanco.—7.641-E.

Información pública del expediente de «Modificación puntual del plan comarcal de Santander (Ayuntamiento de Astillero)»

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en la reunión celebrada el día 22 de abril de 1983, aprobó inicialmente el expediente de «Modificación puntual del plan comarcal de Santander (Ayuntamiento de Astillero)», por cambio de calificación de la denominada «Zona de fábricas», en referido plan comarcal, por la de «Suelo urbanizable programado de uso residencial», en un polígono de 124.664,86 metros cuadrados de superficie, cuyos límites son los siguientes:

Carretera nacional 634, de San Sebastián a Santander y La Coruña; carretera

S-433, acceso de N-634 a Santander; terrenos de la antigua vía del ferrocarril Astillero-Ontaneda y Orconera.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el expediente se somete a información pública durante un mes, contado a partir de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y durante el cual estará de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de la Diputación Regional en la calle de Hernán Cortés, 57, principal derecha, para que cuantos lo deseen puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

Santander, 28 de abril de 1983.—El Consejero, Francisco Ignacio de Cáceres y Blanco.—7.640-E.

## COMUNIDAD VALENCIANA

### Servicios Territoriales de Industria

#### CASTELLÓN

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilización pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»; con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de la línea de Villafranca al C. T. Losar y su final en el C. T. intemperie de TVE en la zona de Villafranca del Cid.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al C. T. intemperie de TVE en Villafranca del Cid.

d) Características principales: La línea eléctrica será aérea de 1.326 metros de longitud, a la tensión de 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 3.053.122 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 23 de mayo de 1983.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—3.465-6.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»; con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el apoyo número 1 de la línea Barracas-Fuente la Reina y su final en el apoyo

número 12 de la línea Barracas-El Toro, en Barracas.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: La línea eléctrica será aérea de 630 metros de longitud, a la tensión de 20 KV.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 1.674.973 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 24 de mayo de 1983.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—3.464-6.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»; con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en el anillo nuevo de Onda y su final en el apoyo de paso a subterránea del centro de transformación Ronda, en Onda.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: La línea eléctrica será aérea de 600 metros de longitud, a la tensión de 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 1.415.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 24 de mayo de 1983.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—3.466-6.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»; con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de la línea de Benasal a Villafranca y su final en el C. T. intemperie pozo de aguas potables, en la partida Crueta, de Benasal.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico a la zona.

d) Características principales: La línea será eléctrica de 638 metros de longitud, a la tensión de 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 1.231.146 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse al mismo tiempo,

las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 24 de mayo de 1983.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—3.467-6.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en una salida de S. T. Benasal a la LA/MT de CR Benasal a Fuente Ensegures-Culla, en el término municipal de Benasal.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: La línea eléctrica será aérea de 543 metros de longitud, a la tensión de 20 KV.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 2.097.685 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón 25 de mayo de 1983.—El Ingeniero, J. E. Ramos.—3.463-6.

#### VALENCIA

*Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albalat dels Tarongers, partida Barranco Puchol. Centro transformador «Font del Omet».

c) Finalidad de la instalación: Alimentar el centro transformador «D. Gumerindo Claramunt Torres».

d) Características principales: 37 metros de longitud, 20 kilovoltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 35.577 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de abril de 1983.—El Director de Industria.—1.454-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión, cuyas

características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valencia, partida Tremolar, junto acequia de Oro.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar C. T. interperie, Ayuntamiento de Valencia.

d) Características principales: 50 metros de longitud, 20 kilovoltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 208.875 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 14 de abril de 1983.—El Director de Industria.—1.455-D.

### ARAGON

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 195/1982.

Emplazamiento: Illueca, calle Porvenir. Potencia y tensiones: 2 por 630 KVA de 15/0,380/0,220/0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea simple circuito a 15 KV que arrancará de la E. T. número 8 de Illueca.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.932.121 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de mayo de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales.—1.995-D.

\*

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 237/1982.

Emplazamiento: Término municipal de La Zaida.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 10-15/0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 10-15 KV y 325 metros de longitud, que arrancará de la línea ETD 45/10 KV El Tormo-La Zaida.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.097.688 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 6 de mayo de 1983.—El Jefe de los Servicios Provinciales.—1.996-D.

### EXTREMADURA

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### BADAJOS

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.»  
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres.  
Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número LAT Castuera-Cabeza del Buey.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,744.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-aceró de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Término municipal de Benquerencia de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Red trenzada de longitud y secciones descritas en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio del sector.

Presupuesto: 3.002,56 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.306.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta Regional de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—3.494-15.

**BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA***Corrección de errores*

Habiéndose padecido error en el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que las acciones de la serie B, que se emiten, llevarán la numeración 3.190.001 a 6.690.000.

Madrid, 18 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—4.125-12.

**POLITUR, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Politur, S. A.», celebrada con carácter de universal el 6 de junio de 1983, acordó reducir el capital social en 48.000.000 de pesetas mediante la amortización de 9.800 acciones números 1.201 al 8.040, ambos inclusive, y números 18.081 al 18.240, ambos inclusive, con entrega a sus respectivos titulares de determinados activos sociales por importe de 48.000.000 de pesetas, cantidad que corresponde al nominal de las acciones que se amortizan, o sea, a razón de 5.000 pesetas por título. Después de esta reducción de capital, éste quedará fijado en 54.000.000 de pesetas.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Administrador.—3.925-19 y 3.ª 21-6-1983

**TECNICA Y MEJORAS, S. A.***Anuncio de fusión*

Se pone en conocimiento general que, en Junta general de accionistas celebrada el 1 de mayo de 1983, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión de esta Sociedad con «Brillocera, S. A.», y «Retaro, S. A.».

La operación se realizará mediante la absorción por parte de «Brillocera, S. A.», de «Retaro, S. A.», y «Técnica y Mejoras, Sociedad Anónima», recibiendo la totalidad del patrimonio de ambas sociedades a cambio de la entrega a sus accionistas de acciones de «Brillocera, S. A.», que serán emitidas en su día por esta Sociedad.

Valencia, 1 de junio de 1983.—El Director gerente.—2.788-D y 3.ª 21-6-1983

**RETARO, S. A.***Anuncio de fusión*

Se pone en conocimiento general que, en Junta general de accionistas celebrada el 28 de abril de 1983, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión de esta Sociedad con «Brillocera, S. A.», y «Técnica y Mejoras, S. A.».

La operación se realizará mediante la absorción por parte de «Brillocera, S. A.», de «Retaro, S. A.», y «Técnica y Mejoras, Sociedad Anónima», recibiendo la totalidad del patrimonio de ambas sociedades a cambio de la entrega a sus accionistas de acciones de «Brillocera, S. A.», que serán emitidas en su día por esta Sociedad.

Valencia, 1 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.789-D y 3.ª 21-6-1983

**BRILLOCERA, S. A.***Anuncio de fusión*

Se pone en conocimiento general que, en Junta general de accionistas celebrada el 29 de abril de 1983, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión de esta Sociedad con «Retaro, S. A.», y «Técnica y Mejoras, S. A.».

La operación se realizará mediante la absorción por parte de «Brillocera, S. A.», de «Retaro, S. A.» y «Técnica y Mejoras, Sociedad Anónima», recibiendo la totalidad del patrimonio de ambas sociedades a cambio de la entrega a sus accionistas de acciones de «Brillocera, S. A.», que

serán emitidas en su día por esta Sociedad.

Valencia, 1 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.770-D y 3.ª 21-6-1983

**SENKY, S. A.**

En la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 6 de junio de 1983, por unanimidad se tomó el acuerdo de reducir el capital social de 4.010.000 pesetas, a 1.139.000 pesetas, mediante la adquisición de 2.871 acciones, lo que se hace público a todos los efectos legales oportunos.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Secretario.—3.941-16. 2.ª 21-6-1983

**INFOTEC, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en Madrid, calle Fray Bernardino de Sahagún, número 13, domicilio de la Sociedad.

*Orden del día*

- 1.º Aprobación del balance cerrado a 30 de mayo de 1983.
- 2.º Disolución de la Compañía.
- 3.º Nombramiento de liquidadores.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

En Madrid a 10 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—9.578-C.

**HIJOS DE ANTONIO MORALES, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 29 de junio próximo, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle Luchana, 2 y 4, y en segunda convocatoria, si procediere al siguiente día, a la misma hora, y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día, según acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1982, y aplicación de resultados.
- 2.º Ratificación y nombramientos de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

Los documentos relativos a los expresados asuntos podrán ser examinados por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 23 de los Estatutos sociales, a los efectos de la concurrencia de la mencionada asamblea.

Málaga, 25 de mayo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José Pastor González.—9.872-.

**HARINAS CONQUISTADORES, S. A.***Junta extraordinaria*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se convoca Junta extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle General Franco, número 123, el día 8 del próximo mes de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Ampliar la vigencia hasta el día 30 de junio de 1983, del acuerdo tomado por el Consejo de Administración en acta número 9, de fecha 24 de junio de 1981.
- 2.º Propuesta relacionada con la gestión en la Sociedad del Presidente y Secretario.
- 3.º Autorizar a dos miembros del Consejo, para gestionar la solicitud de un crédito en Entidad bancaria.
- 4.º Autorización a favor de dos miembros del Consejo, para la contratación de instalación de un silo de harina y adquisición de un camión cisterna.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Miñajadas, 14 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.607-C.

**RED-BELL, S. A.**

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas de «RED-BELL, Sociedad Anónima», a celebrar en calle Velázquez, número 21, 4.º piso, el próximo día 8 de julio de 1983, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y el día 9, en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Disolución de la Sociedad.
- 2.º Cese de Administradores y nombramiento del liquidador.
- 3.º Aprobación, en su caso, de las cuentas de la Sociedad.
- 4.º Liquidación de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Manuel Bellido.—9.618-C.

**CORAVAL, S. G. R.***Convocatoria de Junta general ordinaria de socios*

El Consejo de Administración de la Sociedad de Garantía Recíproca de Córdoba ha acordado la celebración de la Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, calle Pérez de Castro, número 1, Córdoba, el lunes, día 27 de junio de 1983, a las veinte horas, en segunda convocatoria, por suponer que no reunirá el quórum suficiente para celebrarla en primera convocatoria, la cual ha sido fijada para el día 28 de junio de 1983, domingo, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Presidente.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio.
- 3.º Fijación del límite máximo de las deudas a garantizar por «Coraval, SGR», para el ejercicio de 1983.
- 4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 5.º Propuesta de modificación de los artículos 3 y 27 de los Estatutos Sociales, referentes al ámbito de actuación de la sociedad y a la constitución, régimen jurídico y objeto del Fondo de Garantía, respectivamente.
- 6.º Elección del nuevo Consejo de Administración.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Nombramiento, en su caso, de los Interventores del acta de la Junta general.

Asistencia: Para mayor facilidad, se ha enviado directamente a todos los socios la correspondiente tarjeta para que puedan asistir o delegar. No obstante, si algún socio, por cualquier incidencia, no la recibiera, puede dirigirse al domicilio social (Avenida del Gran Capitán, número 17, 3.º izquierda).

Córdoba, 31 de mayo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Béjar López.—2.939-D.

## COSIMEX INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1983, se hace constar que la Junta general de accionistas, en su reunión del día 12 de mayo último, ha acordado por unanimidad, la disolución de esta Compañía Mercantil.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de mayo de 1983.—El Presidente, Raimund-Hans Werth.—2.634-D.

## RCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita en primera convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1983, a las trece horas, en el domicilio social Doctor Fleming, número 43.

Los señores accionistas que hayan de concurrir a la Junta depositarán sus acciones o resguardos en la Caja social, cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la Junta.

El orden del día que ha de ser sometido a la aprobación de los señores accionistas es el siguiente:

- 1.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración de 1982.
- 2.º Aprobar el balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982.
- 3.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 4.º Elección de Consejero.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—9.631-C.

## FINANVAL, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de los liquidadores de la Sociedad y previo el asesoramiento en derecho del Letrado-Asesor, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 7 de julio de 1983, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Príncipe de Vergara, número 13, de esta capital, o en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios al día 8 de septiembre de 1982; informe de los liquidadores sobre el desarrollo de la liquidación; examen y aprobación, en su caso, del balance final de liquidación, y determinación de la cuota del activo social que debe repartirse por cada acción; dimisión de un liquidador y nombramiento de nuevo liquidador; examen y aprobación, en su caso, del proyecto de reparto del activo social, entre todos los accionistas en proporción al importe nominal de sus acciones; lectura y aprobación del acta de la Junta a la terminación de la reunión.

Madrid, 13 de junio de 1983.—Los liquidadores.—9.638-C.

## URBACON, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Urbacón, S. A.», que se celebrará el próximo día 29 de junio de 1983, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la avenida de América, número 18, y en su caso, el día 30 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente:

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio económico 1982.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.
- 3.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 1983.—9.640-C.

## PROMOCIONES SAN MIGUEL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Promociones San Miguel, S. A.», que se celebrará el próximo día 29 de junio de 1983, a las diecisiete horas en el domicilio social de la avenida de América, número 18, y en su caso, el día 30 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio económico 1982.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.
- 3.º Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 1983.—9.641-C.

## ZUMOS INTERNACIONALES, S. A.

(ZISA)

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1983, a las doce horas, en Carrer Pintor Sorolla, número 1, Museros (Valencia), con el siguiente

Orden del día

— Renovación del Consejo de Administración y ratificación de su gestión.

La Junta se celebrará en primera convocatoria en la fecha arriba indicada. Si fuera preciso, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce horas treinta minutos, el día 15 de julio de 1983 y en dicho domicilio.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los accionistas asistentes habrán de depositar, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las acciones de que sean titulares o el resguardo que acredite su depósito en cualquier Banco o Entidad análoga.

Valencia, 15 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—4.112-4.

## AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA 6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de julio de 1970, que el pago del cupón semestral número 28 se efectuará a razón de 40 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 3 de julio de 1983, en la caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 3 de junio de 1983.—Jorge Masía Más-Bagá, Consejero-Delegado. — 4.117-8.

## COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo complementario por el ejercicio de

1982 de 25 (veinticinco) pesetas líquidas por acción.

Dicho dividendo se abonará contra el cupón número 78, a partir del día 30 de junio del año actual, en las oficinas de los Bancos Central y Valencia.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—4.128-12.

## INSTITUTO NUMISMATICO, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas del día 7 de julio de 1983, en el domicilio social, en Barcelona, plaza Francesc Macià, número 6, piso segundo, o el siguiente, día 8, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no concurriese el número de accionistas y capital social requerido por la Ley y Estatutos para reunirse en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982, así como la gestión del Consejo de Administración.
2. Aplicación de resultados de dicho ejercicio.
3. Ruegos y preguntas.
4. Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Barcelona, 15 de junio de 1983.—Un Administrador, Vicente Betoret Alcina. — 9.908-C.

## GUALBANOVA RESIDENCIAL GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Canje de acciones

La Junta general de señores accionistas de esta Entidad, reunida en segunda convocatoria en el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, el día 13 de los corrientes adoptó, por mayoría y con estricto cumplimiento de los quórum legales precisos, el acuerdo de reducir el capital social al fin establecido en el artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la suma de 558.465.000 pesetas, dejándolo establecido en la de pesetas 74.462.000 y, en su consecuencia, proceder a la agrupación de cada 17 acciones antiguas de valor nominal, 1.000 pesetas cada una, para su canje por dos de las nuevas ordinarias, al portador, de igual valor nominal 1.000 pesetas cada una, emitidas, previa anulación y en sustitución de las antiguas, según acuerdo de la propia Junta y numeradas del número 1 al 74.462, ambos inclusive. Asimismo se acordó conceder para dicho canje, a efectuar en el domicilio social, sito en el número 89 del paseo de Gracia, de Barcelona, en un plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con expresa prevención de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, las acciones no presentadas al canje dentro del indicado plazo serán declaradas nulas, procediendo la Sociedad, por lo que respecta a tales acciones, en su caso, al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en el tan citado artículo y, por ende, a la venta, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor colegiado y por cuenta y riesgo de los interesados, de las acciones nuevas emitidas para su canje por las antiguas, siendo depositado el importe líquido obtenido de dicha venta, en su caso, en el Banco de España a disposición de quienes acrediten ser sus legítimos titulares.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente.—9.885-C.

**MERCADOS CENTRALES  
DE ABASTECIMIENTO DE MADRID,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**(MERCAMADRID)**

*Convocatoria de Junta general  
extraordinaria de accionistas*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1983, página 14474, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... que se celebrará el día 23 de junio de 1983, a las trece cincuenta horas...», debe decir: «... que se celebrará el día 23 de junio de 1983, a las trece treinta horas...».

**SOCIEDAD DE CREDITO HIPOTECARIO  
BASANDER, S. A.  
(HIPOTEBANSA)**

*Anuncio de emisión de cédulas  
hipotecarias*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio de 1983, página 16693, columna segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas 10 y 11, donde dice: «25.000 cédulas al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una», debe decir: «25.000 cédulas al portador, de 100.000 pesetas nominales cada una.»

**MERCABILBAO, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 11 de julio de 1983, a las nueve treinta horas, en las Casas Consistoriales de Bilbao, y con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de la Comisión Permanente Ejecutiva.
- 3.º Contratación de un préstamo de 50 millones de pesetas con la E. N. Merca.
- 4.º Informe general sobre la Sociedad. Impago de tarifas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Basauri, 16 de junio de 1983.—El Presidente.—3.029-D.

**SERVICIOS AGRARIOS SORIANOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de Valladolid, número 105, de Soria, el próximo día 27 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe y aprobación, si procede, de la gestión de la Sociedad, durante el proceso de formación.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados, y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1982.
- 3.º Informe del Presidente de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Soria, 11 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—3.028-D.

**PREDIOS RUSTICOS Y URBANOS, S. A.**

Convoca Junta general de accionistas el día 30 de junio de 1983, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, «Coto Baezuela», carretera de Loeches, kilómetro 4, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1982.
- 2.º Cese y nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1983.
- 4.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de junio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—9.895-C.

**CORTEGADA, S. A.**

*Convocatoria  
de Junta general extraordinaria*

La Sociedad «Cortegada, S. A.», convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Montero Ríos, número 40, segundo, de Santiago de Compostela, el día 8 de julio de 1983, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 9 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de cuentas y Memoria, balance y propuesta de distribución de los ejercicios 1981 y 1982, y gestión de dichos ejercicios.
- 2.º Examen de la gestión social desde la fundación de la Sociedad.
- 3.º Informes y aclaraciones sobre las escrituras de 4 de noviembre de 1978 y 2 de junio de 1979.
- 4.º Informe sobre el futuro de «Cortegada, S. A.».
- 5.º Ruegos y preguntas.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José Otero Tüñez.—9.894-C.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA  
ESPAÑOLA, S. A.**

**BARCELONA-6**

**Plaza Gala Placidia, 1 y 3**

*Amortización de obligaciones*

Verificado el 11.º sorteo el día 19 de abril de 1983 para la amortización de 65.000 obligaciones al 8,0972 de las emitidas por esta Sociedad en 3 de julio de 1970, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteve, han resultado amortizados los siguientes números:

493.001 al	494.000	910.001 al	912.000
498.001	498.000	913.001	914.000
501.001	508.000	915.001	920.000
651.001	653.000	921.001	922.000
654.001	657.000	923.001	924.000
830.001	833.000	991.001	993.000
834.001	837.000	994.001	995.000
838.001	841.000	998.001	998.000
842.001	843.000	999.001	1.001.000
851.001	852.000	1.002.001	1.010.000
853.001	855.000	1.011.001	1.014.000
858.001	861.000	1.015.001	1.017.000
862.001	864.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a partir del día 3 de julio de 1983, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 27 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de

esta Sociedad, o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco Español de Crédito.  
Banco Hispano Americano.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 3 de junio de 1983.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—4.116-8.

**COMUNICACION Y EMPRESA, S. A.**

Convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social de la Empresa, Santa Virgilia, 5, de esta ciudad, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.
- 2.º Propuesta del Administrador único, en su caso, sobre la aplicación del resultado del ejercicio.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid 20 de junio de 1983.—9.924-C.

**CAJA DE AHORROS MUNICIPAL  
DE BURGOS**

*Emisión de cédulas hipotecarias*

La Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Burgos, plaza Santo Domingo de Guzmán, número 1, fundada el 11 de junio de 1926 e inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España, anuncia la puesta en circulación de su segunda emisión de cédulas hipotecarias (acogidas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y al Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo), en las siguientes condiciones:

Fecha de emisión: 1 de julio de 1983.

Importe de la emisión: 1.000 millones de pesetas, dividida en dos serie: La serie A, con títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno, y la serie B, con títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Interés nominal: Serie A, 11,5 por 100 anual, con pago semestral de intereses; serie B, cupón cero.

Tipo de emisión: Ambas series, a la par, libres de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: Serie A, a la par, por el valor nominal de los títulos. Serie B, al 13,7 por 100. Ambas series, libres de gastos y sin premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera.

Amortización: A los tres años de la emisión, es decir, el día 1 de julio de 1986.

Suscripción pública: Desde el 1 de julio de 1983 hasta la total suscripción de los títulos.

Liquidez: Se ha solicitado la condición de cotización calificada para los títulos en la Bolsa de Comercio de Madrid, para lo cual se ha otorgado en documento público el correspondiente mandato a la Sociedad de contrapartida «Gesinca, S. A.».

Garantías: La Caja de Ahorros Municipal de Burgos responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y su Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas en favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Existe un folleto de emisión a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Asumen la responsabilidad del folleto el Director general, don Florentino Garicano Azpiazu, y los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de

Administración, don Pablo Gredilla Rodríguez, don Vicente Redondo Andrés, don José Ignacio Gil Peralta, don Joaquín González García y don Enrique Plaza Fernández-Villa.

Burgos, 16 de junio de 1983.—4.129-5.

**COMPANIA ARRENDATARIA  
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS.  
SOCIEDAD ANONIMA  
(CAMPESA)**

*Concurso público de las obras del proyecto de reversibilidad del oleoducto Loeches-Torrejón. Factoría de Torrejón*

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo podrán examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras (planta 8.ª), calle Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 6 de julio de 1983, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de julio de 1983, a las trece horas. Fianza provisional: 900.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario general.—4.130-5.

**S. A. SAN JUAN DE NIEVA**

*Convocatoria  
de Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria en el domicilio social de la Sociedad, Sagasta, 28, Madrid, para el día 15 de julio de 1983, a las veinte horas, en primera convocatoria, o, a las veintidós horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la Memoria y cuenta de Resultados 1982.
2. Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Presidente de la Asociación.—9.921-C.

**GALERIAS SAN SEBASTIAN, S. A.**

*Convocatoria  
a Junta general extraordinaria*

La Entidad mercantil «Galerías San Sebastián, S. A.», celebrará Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 18 de julio próximo, a las diez de la mañana, en su domicilio social de calle Rioja, número 10, de esta capital, y, en segunda convocatoria, el día 18 de dicho mes, a la misma hora y lugar, con el siguiente

*Orden del día*

Unico.—Modificación de los artículos 22 a 37, ambos inclusive, de los Estatutos sociales.

Sevilla, 15 de junio de 1983.—Enrique Toro Salcedo, Consejero.—9.922-C.

**BAGES ELECTRICA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de julio de 1983, a las diez horas, en el local social de la Entidad, sito en Manresa, calle Bruch, 44, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 7 de julio, a las once horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Entidad, practicado con fecha 31 de diciembre de 1982.

2.º Aplicación de Resultados de dicho balance.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión realizada.

4.º Modificación del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Confección y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Manresa, 10 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Bolea Zurdo.—9.923-C.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Compañía de Seguros Reunidos, S. A.

*Ampliación del capital social*

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 9 de junio de 1983, el Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado proceder a la ampliación del capital social de la misma a tres mil millones de pesetas, que será realizada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2342/1979, de 3 de agosto, con cargo a la cuenta «Actualización Le. de Presupuestos 1979», con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Ampliar el capital social en mil millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de dos millones de acciones nuevas, al portador, números 4.000.001 al 6.000.000, ambos inclusive, de 500 pesetas nominales cada una, sin desembolso alguno por parte de los accionistas.

2.ª Los actuales accionistas tienen derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, a razón de una acción nueva por cada dos de las antiguas que posean, entendiéndose que renuncian a tal derecho los accionistas que no hicieran uso del mismo durante el plazo que se señala y quedando los títulos que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste acuerde.

3.ª El plazo de suscripción será el comprendido entre el día 28 del mes de junio en curso hasta el día 30 de julio próximo, ambos inclusive.

4.ª La suscripción se realizará utilizando el cupón número 216, que servirá única y exclusivamente para este fin. El referido cupón podrá ser negociado en las Bolsas de Comercio.

5.ª La suscripción de las nuevas acciones deberá efectuarse en el Banco Español de Crédito, oficinas centrales, calle de Alcalá, número 14, en Madrid, o en cualquiera de sus sucursales. Los accionistas con residencia en el extranjero podrán efectuarla en dicho Banco, a través de la Banque Transatlantique, 17, Boulevard Haussmann; de la Société Générale, Agence Centrale, 29, Boulevard Haussmann; de la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin; del Banco Español de París, 18, Chaussée d'Antin, o de la Compagnie Financière, 47, Faubourg St. Honoré, todos ellos en París.

6.ª El Consejo de Administración creará, emitirá, pondrá en circulación, adjudicará y entregará las nuevas acciones.

7.ª La suscripción, emisión, puesta en circulación y adjudicación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los accionistas.

8.ª Las nuevas acciones disfrutará de todos los derechos a partir del día 1 de julio de 1983.

Existe un folleto informativo de la citada ampliación de capital a disposición

del público en el domicilio social de la Sociedad y en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, siendo responsable del contenido del mismo don Rafael Fernández-Rojó Fernández, Secretario general y del Consejo de Administración de la Entidad emisora.

Madrid, 18 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—9.998-C.

**MORICE TOZER, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, calle General Arrando, 11, 4.º el día 30 de junio de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día y año, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.910-C.

**ALEXANDER HOWDEN DE ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social, calle General Arrando, 11, cuarto, el día 30 de junio de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del mismo día y año, en segunda convocatoria, al objeto de tratar sobre el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.911-C.

**MUEBLES PALAU, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio, a las diez treinta horas, o, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 30, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Estudio del balance, cuenta de Resultados y Memoria del ejercicio 1982, para su aprobación, si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Benicarló, 10 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.115-8.